

Concepto de gasto	Importe Pesetas
7. Otros gastos.	
Total concepto	
Total gastos presupuestados	

B) Instrucciones para cumplimentar el presupuesto de actividades

1. Deberá elaborarse un presupuesto por cada una de las actividades propuestas por la Entidad.

2. La denominación de las actividades deberá coincidir con la denominación propuesta en la memoria justificativa de la actividad.

3. Los conceptos de gasto que se proponen en el modelo de presupuesto, son orientativos. Podrán utilizarse conceptos de gastos diferentes cuando los propuestos no se ajusten a la naturaleza de la actividad que se pretende realizar.

4. En cualquier caso, los presupuestos deberán elaborarse con el detalle suficiente para conocer la naturaleza del gasto cuya subvención se solicita.

5. Para la justificación de los gastos realizados, se admitirán incrementos de hasta un 20 por 100 de su cuantía en cada uno de los conceptos del presupuesto que hayan sido considerados como admisibles en el momento de concesión de la ayuda.

3785 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establecen las ayudas de viaje correspondientes al subprograma de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, fueron adjudicadas las becas, pertenecientes al subprograma de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», convocadas por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31). Quedando establecidas las dotaciones económicas que con carácter mensual se abonan a los becarios de esa convocatoria y a determinar las dotaciones de las ayudas de viaje.

Igualmente, por Resolución de 30 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), fueron adjudicadas becas correspondientes al ya mencionado subprograma, convocadas por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30). En la referida Orden quedó pendiente de determinar las ayudas de viaje de aquellos becarios extranjeros residentes en España, a los que sólo les corresponde, en su caso, la dotación de los gastos de viaje de vuelta a su país.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Establecer las dotaciones de los gastos de viaje, de ida y vuelta, para los beneficiarios extranjeros de la convocatoria del año 1992, que se relaciona en el anexo I.

Segundo.—Fijar las dotaciones de los gastos de viaje, de vuelta, a los beneficiarios extranjeros de la convocatoria del año 1990, que se indican en el anexo II.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Director general, Roberto Fernández de Celaya y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Gastos de viaje Pesetas
Aaliti, Abdellatif	75.000
Abbassioun, Mohammad Sadegh	100.000
Alagón Cano, Alejandro	300.000
Amos, Michael Donald	100.000
Anderson, James A.	100.000
Ariás, Pablo	375.000
Barrani, Miroslaw	150.000
Battino, Maurizio	100.000
Benes, Sharon	200.000
Benoit, Allison Mary	200.000
Bosman, Joris Karel Peter	100.000
Boza Pro, Guillermo	350.000
Brignole, Andrea	100.000
Cai, Yong	100.000
Call, Charles	250.000
Campos Alvarez, Francisco	300.000
Cataldo Font, Horacio	375.000
Chattopadhyay, Subir	100.000
Chrost, Jurgen	100.000
Chubykalo, Andrev	200.000
Damonte, Laura Cristina	375.000
Dhillon, Rupinder	100.000
Di Prieto, Antonio Costante	75.000
Digiaco, Susan M.	200.000
Ellinas, Demosthenes	175.000
Elmahadi, Hayat Abdel Mageed	100.000
Esseffar, Mohamed	75.000
Fabre, Myriam	100.000
Fotiadu, Frederic	100.000
Giri, Anit Kumar	300.000
González Martín, José Raúl	125.000
González Sprinberg, Gabriel Adrián	375.000
Hamdouchi, Chafiq	200.000
Herrera Lima, María Guadalupe	300.000
Herzog, Tamar	200.000
Hoffman, Thomas	100.000
Jamond, Marielle	100.000
Jezeq Wonsik, Dora Marta	375.000
Joos, Eric	100.000
Kaliman, Perla	100.000
Kamaljit, Singh	300.000
Kassou, Mohamed	75.000
Kirstein, Martina	100.000
Koetter, Erich Hans	100.000
Kolokziejski, Wacław	150.000
Kooli, Fathi	75.000
Lang, Kamil	125.000
Latypov, Chamil	250.000
Manelli, Alessandro	225.000
Mason, Philip L.	100.000
Mirabal González, Orlando	225.000
Montejano Carrizales, Juan Martín	300.000
Moreno, Enrique Francisco	225.000
Morris, Andrew Cameron	100.000
Mulla, Faizel A. H.	300.000
Nikolova, Svetlana	175.000
Nilsson, Kristina	175.000
Pal, Umápada	300.000
Parry, Julián Stephen	100.000
Petrinec, Juraj	125.000
Pis Díez, Reinaldo	375.000
Pisarchik, Alexander N.	200.000
Rashid, Abdur	350.000
Riggi, Innocenzo de	100.000
Rizvi, Nadeem Hasan	100.000
Shenping, Li	400.000
Shkavron, Arkady S.	200.000
Staronsky, Leszek Rafal	150.000
Strong, William	250.000
Swargam, Sathyanarayana	300.000

3786

RESOLUCION de 13 de enero de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el cuarto trimestre de 1992.

Apellidos y nombre	Gastos de viaje — Pesetas
Thompson, Neil	100.000
Titarenko, Elena	100.000
Toniolo, Alberta	100.000
Torero Fernández de Córdova, Alfredo	125.000
Triki, Smail	100.000
Vázquez Cuervo, Jorge	250.000
Vicent, Olivier	100.000
Vitullo, Alfredo Daniel	375.000
Wan, Changhua	400.000
Wengler, Georg	200.000
Wrobel, Kazimierz	150.000
Wubbolts, Marcel	125.000
Yu, Ronghai	400.000
Zhou, Peng	400.000
Zhou, Pu	175.000

ANEXO II

Apellidos y nombre	Gastos de viaje — Pesetas
Arriaga Rodríguez, Jesús	150.000
Farfán Torres, Elsa Mónica	187.000

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991;

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» del 19);

En virtud de las delegaciones de competencias establecidas en la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Esta Secretaría General ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas en el cuarto trimestre de 1992 que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral